AÑO 1971.—NUMERO 98 LUNES, 16 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2262

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por Raimundo de Mercado Sastre, domiciliado en Segovia, avenida Padre Claret, número 6, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea de transporte de energía eléctrica trifásica de alta tensión a 15 kV., en circuito simple, compuesta por tres conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores rígidos de cristal de "Esperanza, S. A.", tipo Arvi-22, en soportes con cruceta de hierro galvanizado sobre apoyos de hormigón y torreta metálica con seccionadores, en el entronque con la línea La Losa-Madrona, propiedad de "Unión Eléctrica, S. A.", y después de un recorrido de 684 metros finaliza en el centro de transformación de 100 KVA., sito en las proximidades del kilómetro 200 de la carretera Soria-Plasencia, término municipal de Madrona.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestos los condicionados bajo los cuales puede otorgarse la autorización,

Visto que el titular de la línea presta su conformidad a los condicionados referidos,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por O. M. de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgar la autorización solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Esta Delegación Provincial comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Decreto 3.153, del Ministerio de Industria, de 28 de noviembre de 1968.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia, en mayo de 1971, por el Perito Industrial don Marcelino González Galindo, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 91.866 pesetas, y parciales de 18.636 pesetas, en lo que afecta a los Servicios de otros Ministerios.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.ª El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha de comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y, además, en las partes de las mismas que afecten a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrán admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 6 de agosto de 1971.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2288

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que litiga, en concepto de oficio, contra la finca especialmente hipotecada por don Alberto García-Tapia Hernando y su esposa doña Mariana Casado del Hoyo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Riaza, en la carretera de los Depósitos y sitio conocido por "Quinta de San Antonio", señalada con el número uno del plano de parcelación; mide una extensión de 504 metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, y espalda, con resto de la finca matriz de donde la descrita procede; izquierda, con parcela señalada con el número dos y resto de finca matriz, y por el frente, con la carretera de los Depósitos; sobre esta finca se halla construido un chalet de dos plantas, la baja mide ciento tres metros, distribuida en garaje, cuarto de estar-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo de servicio, y la alta, que mide cincuenta y tres metros cuadrados, consta de tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Riaza, folio 138 del tomo 589, libro 21, del Ayuntamiento de Riaza, finca número 2.154.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia—, el día quince de octubre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta pública en la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario, P. S. (ilegible).

2289

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a dos de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal, accidentalmente de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como demandante, la entidad "Banco Español de Crédito, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Ricardo de Cáceres y Torres, y de otra, como demandados, don Isidro Sanz Antón y su esposa doña Carmen Díez Pascual, vecinos de San Rafael-El Espinar; don Aurelio Sanz Herrero y su esposa doña María Antón Llorente, vecinos de Marazoleja, y don Luis Sanz Antón, vecino de Collado-Villalba, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Isidro Sanz Antón, doña Carmen Díez Pascual, don Aurelio Sanz Herrero, doña María Antón Llorente y don Luis Sanz Antón, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Banco Español de Crédito, S. A.", de la suma de doscientas ochenta y ocho mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos deudores.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Aurelio Sanz Antón y su esposa doña María Antón Llorente y don Luis Sanz Antón, expido el presente, que firmo, en Segovia, a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

2310

Juzgado de Instrucción número 2, de Marbella

REQUISITORIA

Lodeiro Granja, Victoriano; súbdito español, hijo de Inocencio y Elvira, natural de Puente de Ulla, de 37 años de edad, domiciliado en Segovia y últimamente en Aldeanueva del Codonal, s/n., acusado en diligencias previas número 116 de 1970, por el delito de imprudencia, seguidas en este Juzgado de Instrucción número 2 de

Marbella, comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del plazo de diez días, al objeto de recibir notificaciones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y miembros de la Policía judicial la busca y detención de dicho acusado, el que, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, en méritos de la expresada causa.

Marbella, 1 de agosto de 1971.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2300

Ayuntamiento de Cantimpalos

Anuncio de concurso

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la celebración de concurso para la contratación de una orquesta integrada por cinco músicos, como mínimo, incluido director, para amenizar las fiestas titulares de esta localidad, que tendrán lugar los días 19, 20 y 21 de septiembre próximo, con sus correspondientes vísperas.

La apertura de proposiciones se realizará en el Salón de actos del Ayuntamiento, ante la mesa constituida al efecto, a las doce horas del que haga el veintiún día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones, reintegradas debidamente, podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de once a trece, desde la publicación del anuncio hasta el anterior al señalado para la apertura, en sobre cerrado, acompañado igualmente de declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen alusión los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y resguardo acreditativo de haber constituido en Depositaría la fianza provisional, ascendente a ochocientas pesetas.

En sesión que dentro del término de cinco días, seguido a la apertura de proposiciones, celebre el Ayuntamiento, decidirá sobre la adjudicación del concurso, teniendo en cuenta no sólo la oferta económica sino también las referencias profesionales de los proponentes.

Caso de quedar desierto, se celebrará otro a los cinco días hábiles.

Cantimpalos, 7 de agosto de 1971.—El Alcalde, Segundo Gómez.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., de ..., provincia de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de la festividad de la Inmaculada Concepción, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ... en la cantidad de ... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1971.

(Fecha y firma del proponente.)

2292

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Subasta de obras de pavimentación de calles

Las anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3, y en el de la provincia del día 4, tendrán lugar el día 27 del presente mes, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

La presentación de pliegos termina a las trece horas del día 26.

Cantalejo, 7 de agosto de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2272

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta de obras

A las doce horas del veintiún día hábil, contado desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta pública para la contratación de las obras de instalación de nuevo alumbrado a realizar en esta villa, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 1.000.111 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Cinco meses, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Oficina en la que pueden examinarse el proyecto y pliegos de condiciones: Secretaría municipal.

Garantía provisional: 25.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte por aplicación al máximo del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., en su propio nombre (o en nombre de ...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de instalación de nuevo alumbrado en Fuentepelayo (Segovia), se compromete a realizar tales obras con sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de. ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, desde las once hasta las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, debiendo presentarse reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y y adherido un sello mutual de 25 pesetas, que se facilitará en la propia Secretaría.

Consignación presupuestaria: Existe la suficiente.

Documentos a presentar por los licitadores: Documento nacional de identidad, carnet de empresa con responsabilidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la licencia fiscal del impuesto industrial y en sus obligaciones de carácter social, certificado expedido por técnico competente en el que se acredite que el licitador ha realizado obras similares a satisfacción y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios de las Corporaciones Locales.

Gastos a cargo del rematante: Formalización del contrato, impuesto general sobre el tráfico de empresas, anuncios, reintegros, dirección técnica y todos aquellos que llevan consigo el cumplimiento del contrato, gastos que motive la preparación del expediente, incluso honorarios de redacción de proyecto y la ejecución de las obras.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes y de aplicación.

Fuentepelayo, 7 de agosto de 1971.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2265

Ayuntamiento de Sepúlveda

ANUNCIO

Verificada la apertura de pliegos de referencias del concurso-subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de agua potable a la villa (fase tercera), se hace saber que el licitador admitido es don Angel Llorente de Blas, domiciliado en Valladolid. Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones, dentro del plazo de ocho días, habiéndose señalado para el día 28 del corriente mes de agosto, a las veintiuna horas, el acto de apertura de plicas de oferta económica.

Sepúlveda, a 4 de agosto de 1971.—El Alcalde, Angel Alonso.

2227

SAN ILDEFONSO

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada al efecto, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Félix Albarrán Serna, para la realización de obras de pavimentación en diversas vías públicas de la localidad, queda expuesto al público, en estas oficinas, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Ildefonso, 7 de agosto de 1971.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

2240

VILLACASTIN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de ampliación y mejora del abastecimiento de Villacastín y captación de la fuente Malnombre, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villacastín, a 3 de agosto de 1971.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

2308

PRADENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, artículo 790, e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario de 1970, cuenta anual de administración del patrimonio de 1970 y cuenta de valores independientes del presupuesto de 1970, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Prádena, a 9 de agosto de 1971.—El Presidente de la Corporación, Fernando Velasco Olmos.

2256

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 5 de agosto de 1971. El Alcalde, Julio-F. Navajo.

2276

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, 7 de agosto de 1971. El Alcalde.

2281

FRESNEDA DE CUELLAR

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, 2 de agosto de 1971.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

2260

VIVAR DE FUENTIDUEÑA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vivar de Fuentidueña, 27 de julio de 1971.—El Alcalde Pedáneo, Justiniano de la Fuente.

COMUNIDADES

2266

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda

ANUNCIO

Verificada la apertura de pliegos de referencias del concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un garaje para el coche contra incendios, se hace saber que el licitador admitido es don Juan Cristóbal de la Cruz, con domicilio en Sepúlveda. Lo que se hace público, a efectos de oír reclamaciones, dentro del plazo de ocho días, habiéndose señalado para el día 28 del corriente mes de agosto, a las doce horas, el acto de apertura de plicas de oferta económica.

Sepúlveda, a 4 de agosto de 1971.—El Presidente, Angel Alonso.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8